



Revoca patente Rol 2-005033

DECRETO: N° 2753/2.021

ARICA, 12 de abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3 063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3 063; Informe de Inspecciones entregado a través del Memorandum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente Rol 2-005033 a nombre de doña Ida Cristina Cisternas Godoy, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Av General Velázquez N° 657, local 75, en el giro "Tienda y Paquetería, Artículos Nacionales", vigente por el 1° Semestre del 2021.
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorandum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021, el que indica que No hay ninguna patente en funcionamiento en el domicilio, la Feria Santa Ana ya no existe y en el domicilio existe otro local comercial
- El ORD N° 567, de fecha 31 de marzo de 2021, a través del cual se le solicita a doña Ida Cristina Cisternas Godoy regularizar situación, realizando trámite de cambio de domicilio o en su defecto realizar anulación de la patente Rol 2-005033, documento que es notificado por Inspectores de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, de forma presencial, sin haber obtenido respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO.

REVOCASE, la patente comercial Rol 2-005033 a nombre de doña Ida Cristina Cisternas Godoy, Rut [REDACTED], con domicilio comercial en Av General Velázquez N° 657, local 75, en el giro "Tienda y Paquetería, Artículos Nacionales", en base a los vistos y considerandos del presente decreto.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales a doña Ida Cristina Cisternas Godoy**, en su domicilio particular ubicado en [REDACTED]

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EF/C/CCG/NA/C/MGP/JCH/mbj